



RESOLUCIÓN O N° 3963

MAT.: Acepta declaraciones de candidaturas a Presidente de la República para elección de 19 de noviembre de 2017.

SANTIAGO, 31 AGOSTO DE 2017

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 25° de la Constitución Política de la República, 3°, 4°, 6 bis, 6 ter, 7°, 8°, 9°, 11°, 12°, 13°, 14° y 17° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y 68° letras e) de la Ley N° 18.556, sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las declaraciones de candidaturas a Presidente de la República fueron formuladas dentro de plazo legal ante el Director del Servicio Electoral.

2.- Que, respecto de los candidatos declarados por partidos políticos, éstos cumplen con el requisito dispuesto en el artículo 14 de Ley N°18.700.

3.- Que, se presentaron dos candidaturas independientes al cargo de Presidente de la República, la de don Alejandro Guillier Álvarez, que acreditó un total de 49.258 patrocinios válidos, y la de don José Antonio Kast Rist, que acreditó un total de 35.765 patrocinios válidos. El mínimo de patrocinios requeridos por Resolución O N° 2588, de fecha 7 de abril de 2017 y publicada en el Diario Oficial el día lunes 17 del mismo mes y año, es de 33.493.

4.- Que, por acuerdo del Consejo Directivo del Servicio Electoral, adoptados en sesiones de fechas 24, 25, 28 y 29 de agosto de 2017, y conforme lo establece el artículo 17 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se aceptaron las candidaturas a Presidente de la República 2017 declaradas.

5.- Que, corresponde al Director del Servicio Electoral, cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, dictando los actos administrativos correspondientes.

RESUELVO:

1.- Acéptanse las siguientes declaraciones de candidaturas a Presidente de la República, para las elecciones del 19 de noviembre de 2017, por cumplir los requisitos constitucionales y legales exigidos:

EDUARDO ARTES BRICHETTI	Partido Unión Patriótica
ALEJANDRO GUILLIER ALVAREZ	Candidatura Independiente
JOSE ANTONIO KAST RIST	Candidatura Independiente
CAROLINA GOIC BOROEVIC	Partido Demócrata Cristiano
MARCO ENRIQUEZ-OMINAMI GUMUCIO	Partido Progresista
ALEJANDRO NAVARRO BRAIN	Partido País

2.- Inscribáanse las candidaturas aceptadas en el Registro Especial de Candidaturas, en su oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RAUL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

ECB/CAM/KMD/RETR/cga
Distribución

- Consejo Directivo
- Dirección
- Asesoría Jurídica
- Subdirección de Acto Electoral
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Procesos Electorales
- División de Registros y Padrón Electoral
- División de Tecnologías de la Información
- División de Gestión Interna
- División de Desarrollo de Personas
- Direcciones Regionales (15)
- Diario Oficial
- Oficina de Partes

